

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS**

Por el Sr. Vicepresidente 4º de la Excm. Diputación Provincial de Soria se ha dictado el Decreto de fecha 30-11-2018 con el siguiente tenor literal:

**RECTIFICACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS
CONVOCATORIA BOMBERO-CONDUCTOR**

Visto que en virtud de Resolución de esta Presidencia nº 3.829 de fecha 15/11/2018, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 132 de 19-11-2018, se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión con carácter interino de diez plazas de bombero-conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Excm. Diputación Provincial de Soria (S.E.I.S.), una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional el 31/10/2018.

Considerando que,

1º.- Existe un error por omisión en la referida lista, dado que el opositor D. Álvaro Santamaría Peñalva no aparecía ni en la lista de admitidos, ni en la de excluidos, cumpliendo los requisitos para su admisión en el proceso, por lo que presentó reclamación en tiempo y forma el 30/10/2018 en la Subdelegación del Gobierno de Burgos.

2º.- El opositor D. David Pulpillo Molina, excluido por falta de compulsión en la documentación, subsanó la deficiencia el 26/10/2018 presentando en el Ayuntamiento de Granada la compulsión requerida, si bien la documentación no se recibió en esta Diputación hasta el 19/11/2018.

3º.- Los opositores D. Álvaro Clemente Giménez y D. Francisco Javier Gómez Herrera excluidos en la lista provisional por falta de compulsión en la documentación, presentaron alegaciones fuera de plazo, el 12/11/2018 y 22/11/2018 respectivamente.

Esta Vicepresidencia por medio del presente Decreto, dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 2766/2015, de 29 de julio, *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 94, de 14 de agosto de 2015), RESUELVO:

Primero.- Rectificar la lista definitiva de admitidos incluyendo a los opositores D. Álvaro Santamaría Peñalva y D. David Pulpillo Molina, al haber subsanado las deficiencias que motivaron su exclusión, en tiempo y forma.

Segundo.- Inadmitir las reclamaciones de los opositores D. Álvaro Clemente Giménez y D. Francisco Javier Gómez Herrera, por haber sido presentadas fuera de plazo.

Tercero.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Diputación.

Lo manda y firma el Vicepresidente 4º, en el Palacio Provincial, a 30 de noviembre de 2018, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.

Soria, 30 de noviembre de 2018.- El Vicepresidente, Pedro Casas Soler. Tomé razón, El Secretario, Gonzalo Gómez Saiz.

2312

BOPSO-139-05122018